CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO SEDECO 001/2017

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17. días del mes de diciembre 2018 entre le **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL COMSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, con domicilio en Capitán Pedro Villamayor y Tte. Teófilo Del Puerto de la Cuidad de Asunción, representado por el Señor **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ** con CIC N° 2.209.022, en adelante denominado el CONTRATANTE por una parte y, por la otra firma **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.,** con RUC N° 80021850-7, domiciliada en Padre Cassanello N° 2228 esq. Cañada del Carmen, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA MAGALI YUDIS BRITEZ** con Cédula de Identidad N° 2.959.902, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 001/2017 suscripto en el marco del **LLAMADO SEDECO N° 009/2017 CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO- PLURIANUAL- 2DO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen en ampliar el monto del Contrato N° 001/2017, en la suma de Gs. 3.786.397 (Guaraníes Tres millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos noventa y siete) IVA incluido, lo que representa un aumento del 6, 47% del total del monto del Contrato Original.----------

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, por el plazo de 30 (treinta) días.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato N° 001/2017.
b) La Resolución de Adjudicación N° 679/17.
c) La Resolución SEDECO N° 696/2018 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N°01.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 245, incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

SEDECO
Página 1

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO SEDECO 001/2017

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g, ley 2051)

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento del monto del Contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5. RESPONABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre LAS PARTES, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.----------

Todas las demás Cláusulas del Contrato N° 001/2017, se mantienen sin modificación alguna.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.----------

.....
MAGALI YUDIS BRITEZ
KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A
RUC N° 80021850-7

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

.....
JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SEDECO

SEDECO
Página 2